

El Ejército Privado: Nuevo Modelo de Seguridad Internacional

*Gabriel Gadea Aldave*¹

La seguridad internacional contemporánea tiene su enclave en las empresas privadas multinacionales, quienes mediante la ejecución objetiva de los beneficios económicos que promueven, generan un desarrollo alterno y para-estatal de los cuerpos de seguridad. Esta situación, con incipiente predominancia actual, se ha manifestado desde tiempos remotos. Aquellas primeras incursiones de las empresas privadas en lo referente a venta de armas, han sido las pioneras en la promoción de la guerra. Hoy, el fenómeno adquiere un nuevo espectro sustituyendo la venta de bienes de uso por servicios. Los mismos son el modelo alterno y privado de la seguridad. Estos constituyen, para el Estado en cuestión, la funcionalidad de un ejército y la no representatividad de un gobierno, en vista de la desarticulación política respecto de la económica. Este esquema de supuestos intereses contrapuestos nos presenta un nuevo modelo de seguridad internacional: el ejército privado. Se trata de una estructura de característica militar, no reconocida estatalmente, que opera de manera internacional según contratos privados dentro de una red triangular que abarca también a Estados, Departamentos de Defensa y Gobiernos, por un lado, y a empresas contratistas privadas, multinacionales y corporaciones, por otro.

Estas últimas, Defense Systems Limited, Trig Guard Force, Meteoric Tactical Solutions, European Security Operations, Air Scan, Executive Outcomes, Armor Group, Blackwater Security Consulting Company,

¹ *Gabriel Gadea Aldave, argentino. Licenciatura en Relaciones Internacionales por la Universidad de Tamaulipas, México. Investigador especializado en Seguridad Internacional y Migración.*

entre otras existentes, reclutan mediante un sistema de contratación directa a efectivos militares, de diferentes regiones del globo, que han sido parte integrante del Ejército oficial de su país. Los integrantes de estos ejércitos son en su mayoría militares retirados de las FFAA (Fuerzas Armadas) que consideran, en el ejercicio privado de su profesión, una salida laboral mucho más lucrativa. No sin razón, teniendo en cuenta que un efectivo de estas características puede ganar mensualmente hasta cincuenta mil dólares. Según la empresa contratista, las tareas incluyen ataques, torturas, interrogatorios, custodias personales, espionaje, control de pozos petroleros, control de yacimientos mineros, control fronterizo, recolección de cadáveres, entrenamientos militares, etc. Se los denomina genéricamente "mercenarios"; no responden a ninguna estructura militar reconocida, sino a una multinacional que oferta sus servicios en el amplio mercado global. En este sentido, responden al principio capitalista de mayor lucro en menor lapso de tiempo.

Este sistema opera bajo múltiples beneficios, que se hacen extensivos a cada una de las partes referidas al inicio de este texto. No obstante, será necesario, antes de seguir avanzando, que me detenga en la conceptualización necesaria al presente trabajo. Dado que el mismo versa en la seguridad internacional, deberemos comprender en primera instancia la noción de seguridad, y en el sentido propuesto, su alcance. Asimismo, los instrumentos por los que se hace efectiva esta seguridad y los fines concretos a los que sirve. En cuanto a estos medios instrumentadores, hacer mención a la estructura a la que representan y que le otorga la génesis de su ser. Por último, las características comunes y propias de estos instrumentos, tales como su estructura interna, su administración y su identidad.

Partiremos de lo general a lo particular, haciendo referencia a la seguridad internacional, a la seguridad del Estado, y a la seguridad

humana. La noción de seguridad, desde la perspectiva que nos es relevante, es aquella que se percibe, como expresa la Carta de la ONU en su preámbulo, desde el punto de vista jurídico del derecho internacional, bajo los propósitos y principios de “mantener la paz y la seguridad internacional”. Según Norberto Bobbio² la seguridad solo puede ser entendida como “la certeza de la libertad en el ámbito de la ley”; y debe constituirse como el fin primordial del Estado. En relación a su aplicación en el ámbito particular, seguridad humana es un concepto por el cual se genera estrecha vinculación entre los individuos y su vulnerabilidad. Etimológicamente, se entiende por la preocupación de protección de los individuos. Desde todas las perspectivas presentadas resulta naturalmente adecuado identificar el concepto de seguridad con el de protección. Y desde este punto de vista la creación de instituciones propias que se adecuen al cumplimiento de estos fines.

Para entender mejor este concepto, es necesaria la comprensión teórica del concepto de Estado, según Max Weber. Por él, el autor expresa que el Estado consiste en una organización emanada del poder político, que se reserva para sí mismo el ejercicio monopólico de la violencia legítima. Esto se materializa en las instituciones y cuerpos de seguridad del Estado, que siendo los encargados de la seguridad y bienestar de los ciudadanos, adquieren el compromiso de garantizar la aplicación de la ley mediante la ejecución efectiva del poder monopólico del que hacen uso a través de la legación ciudadana. Esta cesión voluntaria de derechos es lo que legitima estas instituciones. En lo referente a un Ejército Nacional, la legitimación se basa no solo en esta legación voluntaria, sino también en valores, creencias e intereses compartidos. En este sentido, la legitimidad también está dada por el hecho de asumir al Ejército como entidad de carácter nacional. No debemos olvidar que su estructura orgánica está compuesta por

² NORBERTO BOBBIO; *Liberalismo y Democracia*; México, Fondo de Cultura Económica, 1991, p. 26.

integrantes de misma nacionalidad, lo que en defensa de intereses mutuos, conforma su principal identidad.

La sociedad internacional hace una distinción entre seguridad y defensa, aun cuando se encuentren en ambos aspectos de relevancia común. Por defensa entiende las medidas tomadas por un país ante distintas agresiones. La defensa nacional es la expresión materializada del enfoque teórico que un Estado le da a su seguridad en cada momento de su historia.³ El término seguridad internacional tiene otras connotaciones, ya que no solo se debe tener en cuenta la normativa o concepto jurista interno, sino también la teoría imperante en las relaciones internacionales de la época. La seguridad es una idea controvertida; no se descubre, se construye. Se materializa de acuerdo al orden establecido en las relaciones internacionales, y en cuanto a seguridad internacional se refiere, solo a este orden responde. De tal situación se desprende que las relaciones internacionales son relaciones de poder, no de derecho; el poder prevalece, y la ley legitima aquello que prevalece.

La idea de seguridad de la época se establece dentro de este marco, y en tal sentido su entendimiento en el plano internacional está dado por los intereses de la potencia hegemónica del momento. "Los Estados tienen intereses, no principios."⁴ Es así entonces, como en la actualidad, Estados Unidos, se entrona en la delineación de un marco internacional de seguridad, atendiendo a una regla de aplicación generalizada en donde se prioriza el interés nacional, frente al interés general. El modelo de guerra preventiva, las políticas migratorias restrictivas, o la lucha contra el terrorismo internacional, son claros exponentes de cómo la seguridad internacional está supeditada a la seguridad estatal. Desde la perspectiva hegemónica, resulta lógica la

³ Tcnl GARASINO; *Vicisitudes de la Defensa*; artículo diario La Nación (Argentina); 17 de mayo de 1991.

⁴ HENRY KISSINGER, *Diplomacy*, Simon and Schuster, Nueva York, 1995, pp.58-67

aplicación de toda política tendiente a sostener el orden económico y político mundial existente. En este sentido, la defensa del modelo económico de la globalización por parte de Estados Unidos, requiere no solo de un modelo teórico, sino de un modelo de acción que la ejecute. Desprendidos de este contexto de intereses políticos y económicos, nacen los ejércitos privados.

El Ejército Privado a diferencia del Ejército Nacional no se encarga, con arreglo a sus límites territoriales, de la seguridad y bienestar de los ciudadanos. Es una organización, que si bien emana del poder político, no alcanza la perfección del Estado, ni de las instituciones que de él derivan. Su legitimación no es en base a la cesión voluntaria de una fracción de derechos individuales, ni a valores, creencias e intereses compartidos; sino a los intereses económicos y a las partes actantes que promueven su existencia y su acción.

Esta basado en procesos productivos, no en procesos históricos. Si bien es un fenómeno que tiene fuertes bases históricas y bibliográficas concretas⁵, es cuando siendo producto del modelo económico capitalista, adquiere su mayor penetración e incidencia.

Actualmente operan en Irak, aproximadamente, mas de treinta y cinco empresas privadas proveedoras de este tipo de ejércitos; cuyo origen ingles, francés, estadounidense, no restringen el campo geográfico de su acción. Estas empresas ofertan sus servicios en la red de redes, mediante sus páginas web promocionando sus actividades como legales, efectivas, tácticas, operativas y raudas. Todas ellas pertenecen o están dirigidas por altos mandatarios militares retirados, y están integradas por soldados procedentes de Sudáfrica (miembros de la policía secreta en los años del Apartheid), Irlanda

⁵En este sentido podemos identificar tres orígenes: 1.- de origen nacional; a un ordenamiento 'para-Estatal' interno, es decir a grupos armados que se formaron y han tenido desarrollos alternos a la política estatal; 2.- de origen internacional; post Guerra Fría, con la disminuida participación de las superpotencias en los conflictos locales y de la comunidad internacional en guerras civiles e interestatales; y 3.- de origen bibliográfico: las 'armas mercenarias' de Nicolás Maquiavelo

del Norte, Chile (comandos pertenecientes al régimen de Pinochet), Reino Unido (ex combatientes del conflicto bélico contra Argentina), Estados Unidos (ex combatientes de la guerra de Vietnam), y Colombia, entre otros.

Esta coexistencia tiene lugar dentro de un perfecto mecanismo de propósitos individuales que confluyen estipulando una dinámica de beneficios repartidos. En tal sentido, se considera necesario establecer los mismos para cada parte actuante:

GOBIERNOS

Imagen internacional: La utilización de Ejércitos Privados en la participación de conflictos bélicos permite a un Gobierno que no se identifique de forma directa a su Estado con la agresión. Permite negar oficialmente intervenciones. En tal sentido ayuda a la preservación de la buena imagen dentro de la comunidad internacional. Se debe considerar en tal punto que habitualmente las naciones que se transforman en clientes de las empresas privadas proveedoras de estos servicios, son potencias en cuanto a poderío económico, tecnológico y armamentista. Esta característica de potencia, le otorga también dentro del plano internacional la obligación de comportarse como líder hegemónico en lo ideológico. La hegemonía ideológica requiere del consenso de la comunidad internacional para su legitimación. Si tal legitimación se ve afectada se ve afectada la hegemonía. Es válido mencionar que la hegemonía ideológica se sustenta en la moral y la ética.

Económicos: En la participación del Ejército Nacional en conflictos armados, las posibles bajas oficiales del Ejército, las pensiones militares de invalidez y viudez, la carrera profesional, las becas de estudio, las recompensas económicas, los méritos militares, los nombramientos, los préstamos, el régimen de jubilaciones, etc.; significan costos

economicos para un gobierno. Por el contrario la contratación de un Ejército Privado elimina radicalmente estos conceptos, en razón de la inexistencia de los mismos. Lógicamente, si bien el costo de la contratación de los mismos es más elevado, es compensatorio en el sentido de que su mayor característica radica en la temporalidad, por lo tanto puede no representar un costo fijo del Estado.

Credibilidad y confianza interna: Se basa en la percepción local de la ciudadanía de un Estado que en la observancia de su Gobierno, atiende que este respeta los principios de no intervención. Esta credibilidad y confianza no esta gestada en la idea de respeto universal y hacia otras naciones, sino en la autoafirmación de los individuos de un Estado como ciudadanos modelo en cuanto a las acciones de su Gobierno, en lo nacional e internacional, con apego a derecho.

Amortización del costo político: Es más rentable perder a un mercenario que a un soldado, y por ende, un elector. El Ejército Privado carece de representatividad nacional e identidad común de sus miembros. En este sentido a un Gobierno le permite minimizar el costo político que significan las bajas humanas en un frente determinado. Las bajas humanas pertenecientes a los Ejercito Privados no se contabilizan dentro de las estadísticas oficiales. Asimismo, no generan empatía con la ciudadanía, y en un supuesto deceso masivo de sus efectivos o de actos de carácter delictivos, el Estado se establece en el resguardo de la esfera pública aislada de la privada.

Vacío legal: Los Ejércitos Privados escapan a toda jurisprudencia. El estatuto de estos no esta regulado por la Convención de Ginebra. No obstante el 20 de octubre de 2001, en el marco de una asamblea de la ONU, se prohíbe el reclutamiento, la utilización, el financiamiento y adiestramiento de 'mercenarios'. El documento continente de tal declaración solo fue ratificado por veinticinco países, todos ellos receptores de este tipo de ejércitos en sus países por parte de algún país signatario. Por el contrario, con lógica inversa, ninguno de los países

que entrena y establece competitividad empresarial con la promoción de sus servicios de estos efectivos privados, entre ellos Estados Unidos, Gran Bretaña, Israel y Francia, ha ratificado tal declaración.

Distancia del conflicto: La violencia genera ultraviolencia. El panorama asimétrico nos presenta, por un lado, Estados industrializados; 'superpotencias', conceptualmente hablando, de acuerdo a su avance tecnológico y su poder de destrucción, que son los Estados tenedores de los Ejércitos Privados; y por el otro, Estados proveedores de mercenarios que las empresas reclutan, y que a su vez desempeñan sus misiones en países de similares características al de su procedencia. En este marco tenemos entonces un país emisor de Ejércitos privados, un país receptor de los mismos, y terceros países que integran los ejércitos, cuyos individuos poseen características comunes en lo económico y en lo social con el país receptor. De esta manera se perpetua el mecanismo de naciones ricas dominantes, sobre naciones pobres dominadas, sobre la base de un control remoto en los hechos concretos de la confrontación bélica, en donde los resultados positivos como negativos siempre son en detrimento de los países de la periferia.

EMPRESAS PRIVADAS

Económicos: Los beneficios económicos para la empresa indudablemente son notables. Para comenzar es importante hacer mención del hecho de que los principales clientes de estas empresas suelen ser gobiernos, departamentos de defensa, empresas privadas, individuos que ostentan poder, entre otros. Estos segmentos contratan los servicios bajo la disposición de pagar elevadas sumas a fin de tener ejércitos propios. Sobre la base de este concepto se establece un servicio único, con capacidad de reinversión constante mediante cláusulas adicionales y con escasa competencia en el mercado en relación a la demanda existente. Del desarrollo constante de su propia actividad

comercial se deslinda su principal fuente de ingresos. Adicionalmente, existe un ahorro competitivo en cuanto al hecho de que no es necesario gestionar la inversión inicial que supondría una fase de entrenamiento de los efectivos, dado que los mismos, habiendo sido parte en su mayoría del ejército oficial de su país, cuenta con una instrucción previa y adecuada en lo militar.

Amplio reclutamiento: La oferta salarial propuesta por las diferentes compañías, como ejemplo: de seis mil dólares al mes, a un mercenario; y a su vez en ocasiones en consideración de su procedencia y sus posibilidades económicas; genera el marco perfecto de reclutamiento. Habitualmente personas sin escrúpulos procedentes de diversas partes del globo, que en un esbozo del capitalismo extremo se emplean por dinero con el compromiso de actuar en donde fuera necesario y en lo que fuera necesario. Muchas de las cárceles bajo administración norteamericana tienen zonas excluyentes donde se realizan los interrogatorios y a las cuales solo ingresan los Ejército Privados. Sudafricanos, libaneses, bosnios, franceses, indios, colombianos, chilenos, irlandeses, ingleses, australianos, o norteamericanos representan el contingente internacional mas importante que opera en Irak despues de los uniformes oficiales enviados por la administración Bush.

Contratos temporales: Existen tres diferentes según su duración sea de un año, de tres meses o una semana. Lo establece la compañía en cuestión de acuerdo a su necesidad de forma unidireccional. No existe la carrera profesional, por lo tanto no existen deberes adquiridos con el efectivo privado. Concepción utilitarista y temporalmente restringida de las funciones.

MILITARES PRIVADOS

Económicos: Los mercenarios representan, dentro de esta triada, el otro segmento junto a las empresas, que percibe los beneficios económicos de forma directa. Con diferenciaciones mínimas, todas las

empresas, con independencia de su origen ofrecen aproximadamente los mismos beneficios económicos y operan bajo el mismo sistema de incentivos de pagar más según la peligrosidad de la zona de operación. European Security Operations, quien asegura que puede ubicar una unidad completa de combate en cualquier punto del planeta en tan solo cuarenta y ocho horas, establece un pago diario de ciento cincuenta libras esterlinas para zonas de baja peligrosidad y cuatrocientas libras esterlinas diarias para lugares de alto riesgo. Asimismo, terminada la misión, ofrece una suma adicional a todo mercenario que haya cumplido su contrato con discreción. Executive Outcomes, con sede en Londres, ha pagado en Zaire a belgas, franceses y croatas, entre tres mil y diez mil dólares por mes; en tanto que el gobierno serbiobosnio para la misma operación pagaba a sus soldados la suma de diez marcos alemanes mensuales.

Vacío Legal: La misma ambigüedad legal que favorece a los gobiernos y a las empresas, favorece en gran medida también a los mercenarios. Bajo esta situación las acciones emprendidas por un Ejército Privado no son juzgadas de manera individual hacia cada uno de sus miembros, a diferencia, del Ejército Nacional dentro del cual no solo puede darse el caso de identificar a un individuo aislado con un hecho concreto, sino que además provee de un órgano interno de control y justicia.

La privatización de la guerra conlleva dos aspectos degradantes: uno, la aparición de hombres que en el pasado sirvieron a las peores causas de la historia⁶ y que ahora actúan impunemente. El segundo radica en que las compañías no trabajan exclusivamente para grupos multinacionales, sino al servicio institucional de uno gobierno o varios gobiernos, generando el concepto de "naciones amigas" y "naciones

⁶ Mercenarios chilenos que han servido a la época pinochetista, mercenarios sudafricanos implicados en numerosos asesinatos políticos en Namibia en los años 80, mercenarios estadounidenses acusados de cometer crímenes de guerra en Vietnam en 1967.

enemigas", según se sea prestador, consumidor o destinatario de este servicio.

Fuerzas iguales y centrifugas, mientras el negocio sea lucrativo, no existirá deserción en las partes.

Bibliografía

MAX WEBER. *EL POLITICO Y EL CIENTIFICO*. MEXICO, ED. PREMIA, 1981.

RODOLFO JIMENEZ GUZMAN. *POLITICA, UN MODO DE ABORDARLA*. MEXICO, UNAM-ENEP ACATLAN, 1995.

NORBERTO BOBBIO. *LIBERALISMO Y DEMOCRACIA*. MEXICO, F.C.E., 1991.

Cri. ALFONSO LITTUMA ARIZAGA. *DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL*. CARACAS, VEN. 1967.

VENANCIO CARULLO. *IDEAS Y PROBLEMAS SOBRE SEGURIDAD NACIONAL*. BUENOS AIRES, ARG., 1974.

FELIPE QUERO RODILES. *INTRODUCCION A LA TEORIA DE LA SEGURIDAD NACIONAL*. MADRID, ESP., 1989.